



Ayuntamiento de Coín

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Vista la necesidad de **contratar el suministro de material eléctrico** con el fin de que los servicios operativos puedan llevar a cabo las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas municipales.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del referido servicio.

SEGUNDO: Disponer que la adjudicación del contrato se realice **mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.**

TERCERO: Deberán redactarse por el Ingeniero Técnico Municipal la memoria justificativa del contrato y el pliego de prescripciones técnicas y por el servicio de contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo deberán incorporarse al expediente los informes de la Secretaría General y de la Intervención del Ayuntamiento.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publíquese esta resolución en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a los servicios municipales afectados para su conocimiento y demás efectos.

En Coín, firmado con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco J. Santos Cantos

Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen.

